



RESOLUCION No. 041-AD-87

Lima, 22 de Enero de 1987

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 26 de Diciembre de 1986, se ha dado el Decreto - Legislativo N° 398 promulgando el Presupuesto del Sector Público para el año 1987;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en su Artículo 11° los Presupuestos de las Instituciones Públicas Descentralizadas serán aprobados por Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-AD-87, se ha aprobado la Estructura Presupuestaria y la Asignación de Responsabilidades en el Pliego Instituto Peruano del Deporte para 1987;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar el Presupuesto del IPD a nivel Pliego, Entidad Ejecutora del Presupuesto, Fuente de Financiamiento y por Asignaciones Genéricas y Específicas;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 11° y 16° del Decreto Legislativo N° 398 del Presupuesto del Sector Público para 1987;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1987, a nivel Pliego, U.P., E.E.P., Fuente de Financiamiento y Asignaciones Genéricas y Específicas, detallados en los formularios que debidamente vistos forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Educación.

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.



Regístrese y comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD